

Secretariado Nacional para la Familia



Conferencia Episcopal Argentina



Material descargado de

www.familiasecnacional.org.ar

Comunicado de la Sociedad Argentina de ética Médica y Biológica

Viernes, 16 de Marzo de 2012 20:05

Luis Aldo Ravaioli

(AA) LA Sociedad Argentina de ética Médica y Biológica (SAEMB, entidad civil fundada en 1980), se expide ante el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que de manera singular y arbitraria facilita el aborto en casos de violación.

1- Este fallo es ante todo una cortina de humo para favorecer y ser funcional al (des)gobierno de CFK, para tapar todos los “chanchullos” antiguos y nuevos que le están cayendo encima, sobre todos la tragedia de la estación Once -en la que no hubo 51 muertos, sino 52, ya que una mujer fallecida estaba embarazada-, Jaime, Boudu, Schiavi, etc.

La estafa Bonafini-Shocklender, el problema energético, la Cámpora, el INDEC, las paritarias, la represión a los pueblos originarios de Formosa, Moreno, la represión a los que se oponen a la megaminería, la valija de Antonini, el juez Oyarbide, la facilitación del narcotráfico, la infiltración ideológica marxista, la (des)educación sexual y un largo etc.

Todos estos casos de corrupción económica e ideológica se olvidarán o atenuarán con la colaboración de todos los magistrados de la CSJN, ya que el tema del aborto divide profundamente aguas, moviliza, crea pasiones, ocupan horas de radio y TV, espacio en diarios y revistas, discusiones con familiares y amigos, horas de Internet, etc.

2- Más allá de lo inmoral e hipócrita del fallo, sin fundamentos doctrinarios jurídicos y éticos, un fallo “light”, permisivo, concesivo y facilista; **admite que cualquier mujer -aún menor de quince años y sin consentimiento de sus padres- pueda alegar haber sido violada y en cuarenta y ocho horas se le debe practicar la “interrupción del embarazo”**, eufemismo que esconde la muerte de un Homo Sapiens en gestación, con 46 cromosomas, 22.000 genes y el ADN que tiene para toda su vida, y aún después de muerto.

Y sobre todo viola la trascendencia y dignidad intrínseca de esa vida humana, inocente, indefensa, débil, inimputable, digna, irrepetible, a la que se la discrimina por el modo de llegar a la vida injustamente, ya que **al violador no le dan el mismo destino que al engendrado**. Se le niegan los DD HH principalísimos, absolutos, inviolables, adquiridos, inalienables e imprescriptibles y ponen a esa vida humana en situación de desamparo, sustraída al defensor de menores y jueces, y la ponen al arbitrio de una mujer, que “aduce” haber sido violada sin presentar ninguna prueba de esta hecho delictuoso.

3- Los argentinos somos “muy piolas” en eso de hacer declaraciones juradas impositivas, bancarias, de salud, de seguros de autos y casa, etc. Pero en estos casos corremos el riesgo de que una inspección descubra la mentira y nos sanciones. En el caso del “aborto por violación”, se pide una declaración jurada, que NO

Secretariado Nacional para la Familia



Conferencia Episcopal Argentina



Material descargado de

www.familiasecnacional.org.ar

es necesaria comprobar su veracidad, y el médico sin conciencia practica la muerte de su hijo. Esto da por el suelo con el Código de Procedimientos en lo Penal de la Nación (CPPN) y de las provincias.

Cuando se comete el delito de violación, se debía hacer una denuncia policial (mejor en la comisaría de la mujer) y dar inmediatamente aviso al fiscal de turno. Este toma todas las providencias para dar con el culpable, y que una médica ginecóloga examine delicadamente a la mujer violada. **Asistida por sicólogas, asistentes sociales, etc. NO se revictimiza a la mujer, como sostienen con mendacidad y falacia, los aborteros.**

Si esto no se hace ahora, no se puede apresar al delincuente, poniendo dificultades a la investigación judicial; y tampoco se puede comprobar la veracidad de la denuncia, la data del hecho, si contrajo o pudo contraer infecciones de transmisión sexual, etc. Actualmente se le da profilácticamente vacuna contra la hepatitis B y Benzetacil LA 2.400.000 UI, para prevenir la sífilis, y se la sigue periódicamente para detectar HIV y otras medidas sanitarias. También se le da, lamentablemente, la píldora del día después. Salvo esta última inmoralidad, actualmente a las mujeres violadas no se las trata como antes, sino que se las trata con mucho respeto, dignidad y contención.

¿Pero qué pasa si una mujer tuvo relaciones sexuales consentidas y consensuadas con un extraño, o con su novio, o un amigovio, o un amigo, o comete adulterio? Salva la situación presentándose ante un hospital y sin ninguna prueba objetiva, solicita el aborto basándose en la nueva y permisiva interpretación del artículo 86, 2 del CP.

Advertimos también, que muchas **mujeres extranjeras** vendrán a la Argentina para abortar gratis y con el dinero del ANSES, ministerios de Bienestar, Salud...etc

Si a esto no se le llama la facilitación del aborto en la Argentina kichnerista, ¿qué nombre darle? .

La SAEMB repudia y rechaza este fallo mata-chicos y se une a todas las persona de buena voluntad que quieren la vida y no la muerte.

Dr. Luis Aldo Ravaioli. Médico Legista. Presidente SAEMB.